

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DOS PUESTOS DE ESPECIALISTA EN LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA (CADIME), CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ESPECIALISTA NIVEL I MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO CON CARGO A LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS (Ref.2023.ESPECNIVEL1)**

**1. NORMAS GENERALES DEL PROCESO**

La Escuela Andaluza de Salud Pública (en adelante “EASP”) convoca dos puestos de Especialista Nivel 1 adscrito al Centro Andaluz de Documentación e Información de Medicamentos (CADIME) mediante contrato laboral indefinido con la categoría profesional de Especialista Nivel 1.

Estas bases se inspiran en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y se formulan de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Colectivo en dicha materia (Art.18.2. Selección de personal. Proceso de selección externo).

El proceso de selección deberá responder al criterio básico de determinación del/de la mejor profesional para el puesto de trabajo, teniendo carácter preferente la incorporación de personas con discapacidad en igualdad de méritos, en el marco de la igualdad de oportunidades en aplicación del RDL 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

**2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A CUBRIR**

- Contrato laboral indefinido a jornada completa
- Retribuciones salariales según vigente Convenio Colectivo, para la categoría profesional de Especialista Nivel 1 (Retribución bruta anual Fijo + Variable: 45.318.- euros)
- Centro de Trabajo: Granada

**3. REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS**

**3.1. Requisitos imprescindibles.**

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de la CCAA, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargo públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro estado no hallarse inhabilitado o en situaciones equivalentes ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Cumplir todas las condiciones señaladas en las presentes bases, a la fecha de presentación de la solicitud de admisión

### 3.2. Requisitos formación exigibles

- Estar en posesión de licenciatura /grado/o equivalente en Farmacia.
- Master en Investigación y Desarrollo de Medicamentos, y/o Registro de Medicamentos y/o Farmacovigilancia y/o Especialidades Farmacéuticas Hospitalarias y/o estar en posesión de certificado FIR.

### 3.3. Experiencia profesional requerida

Se requiere una experiencia profesional mínima acreditada de cinco años:

- Experiencia como especialista en ciencias de la Salud tales como, Farmacia Hospitalaria.
- Experiencia como farmacéutico de Atención Primaria o en centros de Información de Medicamentos.
- Experiencia en estrategias de educación al paciente.
- Documentación, manejo de fuentes de información sobre medicamentos.
- Conocimiento y manejo de las bases de datos biomédicas
- Técnicas de análisis estadístico.
- Experiencia en investigación en Salud Pública y publicaciones científicas

### 3.4. Se valorará:

- Publicaciones científicas en revistas de impacto.
- Título de postgrado relacionado con el área de farmacoterapia
- Estar en posesión del título de Doctorado
- Nivel medio de inglés

### 3.5. Perfil competencial

Las competencias asociadas al puesto de trabajo son las siguientes:

#### COMPETENCIAS ESENCIALES:

- Disposición al aprendizaje y la mejora continua.
- Creatividad e Innovación.
- Colaboración y trabajo en equipo.
- Responsabilidad-proactividad.
- Capacidad de relación-influencia.
- Tener una actitud dinámica, motivada y con iniciativa, en el ámbito de los medicamentos.
- Disposición para la actualización y aprendizaje continuo de nuevos tipos de soportes tecnológicos relacionados con este sector.
- Adaptación a los cambios y a las nuevas necesidades.
- Conocimiento del entorno sanitario.

#### COMPETENCIAS TÉCNICAS TRANSVERSALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS

- Identificación necesidades de información y evaluación de medicamentos.
- Diseño de propuestas de proyectos.
- Desarrollo de proyectos.
- Evaluación de proyectos.

#### COMPETENCIAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO:

- Utilización de los sistemas de información para la realización de búsquedas bibliográficas en fuentes de farmacoterapéutica fiables, objetivas y actualizadas.
- Selección y discriminación de la información de medicamentos prioritaria, en términos de eficacia, seguridad, calidad y coste.
- Gestión del conocimiento mediante la evaluación, estructuración y síntesis de la información para facilitar la comprensión rápida.
- Transmisión y comunicación, con criterios adecuados de calidad, de la información de medicamentos destinada a los profesionales sanitarios.
- Conocimiento de la gestión y legislación de medicamentos de uso humano a todos los niveles de la Administración Sanitaria.
- Conocimientos generales del uso racional de medicamentos y protocolos farmacoterapéuticos indicados en las patologías más frecuentes, que generan mayor volumen de prescripción en el sistema sanitario público.
- Interrelación con otros organismos e instituciones sanitarias.
- Conocimientos a nivel medio de inglés técnico-sanitario.
- Utilización del paquete ofimático (paquete "Office").
- Conocimientos de nuevas tecnologías digitales.

#### **4. COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La Dirección de la Escuela creará una Comisión de Selección específica para este proceso de conformidad con lo establecido en el Art.19 del Convenio Colectivo de la EASP.

#### **5. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN**

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán redactar y presentar su solicitud de participación acompañada un currículum vitae y de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos valorables indicados en la presente convocatoria, según corresponda:

- Fotocopia del DNI del/la candidato/a. En caso de extranjeros/as, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y de residencia.
- Copia de la titulación requerida.
- Informe de vida laboral y fotocopia de los contratos donde figure la categoría profesional.
- Copia de los títulos y certificados acreditativos de los méritos.

## **6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán cumplimentar el modelo normalizado de solicitud de admisión disponible en la web [www.easp.es](http://www.easp.es), INDICANDO LA REFERENCIA DEL PUESTO(Ref.2023.ESPECNIVEL1), adjuntando además en formato electrónico curriculum vitae, documentación acreditativa los méritos profesionales, y se remitirán a la dirección de correo electrónico [desarrolloprofesional.easp@juntadeandalucia.es](mailto:desarrolloprofesional.easp@juntadeandalucia.es) o bien, remitirlas por correo, en plazo a:

Escuela Andaluza de Salud Pública S.A. (Área de Personal y Desarrollo profesional)  
Campus Universitario Cartuja  
Cuesta del Observatorio 4  
18011 Granada

El plazo de presentación de las solicitudes, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados y anexos, será de diez días hábiles a contar desde la publicación en la página web de la Easp [www.easp.es](http://www.easp.es) y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 24:00 horas del último día hábil.

Los plazos establecidos en la presente Convocatoria se computarán conforme al Decreto 62/2022 de 3 de mayo por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

## **7. PROCESO DE SELECCION**

Una vez finalizado el plazo para la entrega de solicitudes, se procederá a constituir la Comisión de Selección, la cual determinará el procedimiento de selección que estime oportuno con objeto de valorar el nivel de adecuación del candidato al puesto.

## **8. FASES DEL PROCESO**

El proceso de selección constará de las siguientes fases, teniendo todas ellas carácter excluyente:

1. Selección y admisión de candidatos/as. Una vez revisadas las candidaturas, la comisión de selección publicará un listado provisional de admitidos/a y excluidos/as en función de los requisitos mínimos exigibles en la Convocatoria, estableciendo un periodo de 5 días hábiles para subsanación si procede.

2. Valoración Curricular, que representará el 40% de la puntuación global de la candidatura. La Comisión de Selección procederá a la verificación de la documentación acreditativa de méritos presentada por las personas aspirantes al proceso.

Una vez la Comisión de Selección finalice la revisión y valoración curricular se procederá a publicar los listados de candidaturas que acceden a la fase de prueba de aptitud.

3. Prueba escrita de aptitud para el desempeño del puesto, que representara un 30% de puntuación global de la candidatura.

4. Valoración de competencias y actividades, que representará un 30% de puntuación global de la candidatura mediante la realización de una entrevista competencial que

considerará la experiencia aportada y competencias requeridas para el desempeño del puesto ofertado.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones de cada una de las fases de las candidaturas que no hayan sido excluidas en las fases preliminares, a cuyo efecto la Comisión de Selección levantará acta de su actuación y de los criterios seguidos para su conclusión final, que consistirá en una propuesta ordenada de las personas adecuadas para cubrir la plaza, especificando las características de aquellas que han superado las pruebas

## **9. RESOLUCION DEL PROCESO**

La presente contratación laboral estará sujeta al cumplimiento de la normativa legal de aplicación en materia de contratación de personal

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales de los/las candidatos/as del proceso de selección recabados por la EASP, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal. Igualmente se informa de la facultad que ostenta el/la titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la EASP.

Los listados de los/las candidatos/as participantes en el proceso de selección serán publicados en los tabloneros de anuncios de la EASP, conforme a la normativa de LOPD.

Los datos facilitados por los/las candidatos/as facultan a la EASP a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra el envío de mensajes SMS dirigidos a los teléfonos móviles aportados por los/las candidatos/as del proceso.

## **11. CONSIDERACIÓN FINAL**

La presentación del/la Candidato/a al presente Proceso, conlleva el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

En Granada, a publicidad el día de la firma electrónica

Blanca Fernández-Capel Baños  
Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A